

MENDOZA, **05 NOV 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 16447/2018, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Ana Bárbara RIOS MOLL, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial" de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita RIOS MOLL es alumna regular de la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Ing. Cecilia MONTI.

Lo informado por la Dirección Alumnos, la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de octubre del año 2018 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, a la Srta. Ana Bárbara RIOS MOLL (Legajo 11574), en la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial" de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 617 / 18